

« grande confiaba todas las causas religiosas: y habien-  
 « do llegado á ser inútil para un impio, por carecer de  
 « objeto el consejo de conciencia, lo suprimió. Poco  
 « despues sin embargo lo creó de nuevo para mayor da-  
 « ño, pues que le abandonó á los jansenistas. Sus mi-  
 « embros, incluso el presidente, habian sido refracta-  
 « rios. \* Volvieron á entrar triunfantes en la capital  
 « todos aquellos que la sabiduría del gobierno habia  
 « alejado de ella; fué desterrado el confesor del difunto  
 « rey con otros muchos jesuitas; y estos sufrieron un  
 « entredicho general en París y toda la diócesis. Muy  
 « pronto el duque de Orleans, temeroso de las cabalas  
 « jansenistas, y tan fatigado con las pretensiones de es-  
 « tos sectarios como con las del Parlamento, convirtió en  
 « sistema de rigor el favor momentáneo con que habia  
 « pagado su celo en aplaudir su usurpacion: los separó  
 « todos del consejo de conciencia. No cesó este escán-  
 « dalo sino para dar lugar á otro; porque el regente  
 « tuvo la desvergüenza de dar una plaza en el nuevo  
 « consejo de conciencia que él se formó, al hombre mas  
 « notoriamente conocido en toda la Francia por ex-  
 « traño á todo principio de conciencia; tal era su an-

\* Fué este presidente, el Cardenal de Noailles, envuelto entre los jansenistas por las astucias de estos, y que reconoció despues y abjuró sinceramente su error.

« tigo preceptor Dubois, hecho su favorito, despues  
 « de haber sido fautor de sus primeras disoluciones.  
 « Desde este punto se miraron con desprecio en el  
 « nuevo gabinete los intereses de Dios, para quien solo  
 « deben reinar los que solo por él reinan, y la Religion  
 « santa fué humillada hasta ponerse á nivel con las insti-  
 « tuciones humanas que emplea la política para dirigir  
 « y contener la multitud. En esta época nació el axi-  
 « ma, hasta entonces desconocido entre nosotros, que  
 « *con conciencia no se medra*; y que es imposible que  
 « el hombre de estado entienda otra cosa por *fidelidad*  
 « á las palabras, *buena fe* en los tratados, que el arte de  
 « engañar con mas habilidad, y dar mejor al doblez ó  
 « astucia la fisonomía de la rectitud. Esta moral, tan  
 « justamente horrorosa, era conforme en todo al genio de  
 « aquel que el regente se habia asociado para que fuese  
 « el primer cómplice de su administracion; y esta máxi-  
 « ma fué la regla constante del ministro Dubois. Debe-  
 « mos convenir en que, por este medio desembarazados  
 « de las trabas de la conciencia, estos acusadores de la  
 « probidad de Luis el grande, encontrarán el secreto de  
 « adelantar en poco tiempo todos los negocios del Es-  
 « tado; pero será en una direccion muy deplorable.

« Francia que se habia recreado con la idea de un  
 « porvenir pacífico y venturoso, bajo el gobierno de un  
 « principe idolatrado por sus virtudes, privada cruel-

« mente de su esperanza, ya no tuvo que hacer otra cosa  
 « que gemir esclavizada por el imperio de todos los vici-  
 « cios. El regente no la ofreció mas que escándalos  
 « domésticos y calamidades en el Estado, los *asignados*  
 « de Law y la bancarrota pública. Este príncipe inmo-  
 « ral habia convertido su palacio en un serrallo de pros-  
 « titutas, donde tenia por comensales á los hombres  
 « mas disolutos y los impios mas famosos de su tiem-  
 « po. Su corte, que era un volcan de disolucion,  
 « inundó en pocos años con sus lavas impuras la capital  
 « y las provincias.

« Todo era en su administracion una crítica tan in-  
 « decente como injusta del reino anterior. Pero tras-  
 « tornándolo todo con sus innovaciones, publicaba y  
 « hacia correr la voz de que él no hacia mas que poner  
 « en ejecucion los planes del duque de Borgoña; lison-  
 « jeándose de cubrir las heridas que hacia al Estado,  
 « con nombre tan querido. Tampoco se respetaron las  
 « disposiciones del difunto Rey, relativas á la persona  
 « y educacion de su sucesor. Quitaron al Rey pupilo su  
 « ayo y su confesor.

« Cada dia señalaba y hacia mas notable el regente  
 « su menosprecio hácia las costumbres y decencia con  
 « algun nuevo y singular escándalo. Como si estudia-  
 « damente se complaciese en insultar á la Francia cris-  
 « tiana con horriblos contrastes, no contento con ha-

« ber hecho que el poder soberano hubiese sido cóm-  
 « plice en la elevacion de un hombre extraido de la na-  
 « da, hombre el mas vicioso é impio; luego le hizo  
 « arzobispo y cardenal; por manera que desde lacayo\*  
 « subió á ser el árbitro de los negocios públicos, y no hu-  
 « bo reparo en que el infame Dubois apareciese sentado  
 « en la misma silla que acababa de ilustrar Fenelon. »

« El fin de Felipe de Orleans fué digno de su epicu-  
 « reismo, y el último acto de su vida fué tambien el úl-  
 « timo de sus delitos. Encenagado en la crapula y diso-  
 « lucion, pasó repentinamente y sin que mediase ni  
 « un instante de los brazos de una prostituta á los de  
 « la muerte †. »

NOTA X (pág. 135). — « Un hombre de enten-  
 « dimiento inmenso pero depravado, se persuadió  
 « que no sería perfecta su fama, en tanto que le  
 « quedase á Jesucristo un solo adorador. »

Voltaire, hombre tan grande por su talento como vil

\* Fué lacayo en Reims, luego criado del cura de San Eustaquio de Paris, entró despues al servicio del segundo ayo ó subpreceptor del hijo de *Monsieur*, el hermano de Luis XIV, hijo de Luis XIII y Ana de Austria. Hecho secretario de estudios del príncipe, sucedió á su preceptor, y le sirvió de guia en la carrera de todos los vicios.

† PROYART, *Louis détrôné*.

en sus principios, tan sublime en sus poesías como bajo en su conducta, era un compuesto monstruoso de insolencia y de bajeza, de orgullo y de servilismo; enemigo de Dios y esclavo de los grandes; despreciaba la ira del cielo y temblaba de pavor cuando disgustaba ó se figuraba haber disgustado á los poderosos; predicando la tolerancia fué el mas intolerante y tirano de todos los sectarios, y reunia para destruir la Religión y las costumbres el mismo ardor, la misma rabia, los mismos furoros que los heresiarcas mas insignes tuvieron por aumentar sus prosélitos; finalmente se les parecía en todo, salvo en la cobardía, que le hacia estremecerse con la sola vista del peligro, y á no haber habido suplicios y verdugos se hubiera atrevido á todo. Despues de haber hecho la guerra por espacio de cuarenta años á la divinidad de Jesucristo, celebró la pascua instituida por el Salvador, se presentó á la comunión, é hizo circular en los pápeles públicos la noticia; y sus mismos discípulos se llenaron de escándalo y rubor, censurando de demasiado baja y cobarde esta farsa hipócrita.— El fin mas constante y mejor conocido de sus voluminosas producciones es dar ensanche á todas las pasiones y embotar el remordimiento en el corazon de los culpables. Para conseguirlo quita al hombre la libertad, y le presenta como impelido hácia su destino por el ciego imperio de un fatalismo

irresistible. Sin poder soportar el yugo de autoridad alguna, ni aun de las que adulaba, habiendo querido dominar en la corte de Prusia al despotismo envuelto en la capa filosófica, no se proponia menos que sustraer al mundo entero de toda sujecion, para lo cual al mismo tiempo que lisonjeaba las pasiones con la perspectiva de una licencia universal, se esforzaba á despojar los gobiernos de todo derecho á la veneracion de los pueblos. Sin hablar de los misterios de su correspondencia, hoy tan conocidos, ni de los manejos ocultos de una alma hipócrita y bajamente malvada, se le vió siempre tan sedicioso como impio insultar audazmente el cetro y la tiara, la Religión y la moral, ultrajar con furor cuanto hay mas sagrado, y como dice Proyart, blasfemar en prosa y rimar blasfemias.

NOTA XI (pág. 203).— « El suplicio de Serveto prueba bastante el horror de Calvino á la doctrina de los unitarios. »

Miguel Serveto, español, fué quemado vivo en Ginebra por influjo y á instancias de Calvino; el que habiendo negado la autoridad del papa contra los

<sup>1</sup> Véanse ALEJ. AUDINELL, *Avis aux Cathol.*, PROYART, *Louis de Brébeuf* y el *Nuevo Diccionario histórico*, por L. M. Chandon y Delandine, impreso en Leon en 1804.

hereges, publicó despues de este hecho diferentes escritos para justificar su conducta, sin advertir que luego que un particular es árbitro en explicar á su modo las divinas Escrituras, sin oír á la Iglesia, es una grande injusticia condenar á un hombre porque su juicio no se acomoda al de un entusiasta que puede engañarse como él.

Melancton felicitó á los magistrados de Ginebra por su conducta con Serveto. Fueron varios los errores de este herege, especialmente contra la Santísima Trinidad, y en sus libros aparece como un pedante obstinado que fué víctima de sus locuras y de a intolerancia de un teólogo tan terco, inconsecuente y cruel como superficial y rencoroso.

NOTA XII (pág. 249). — « De este modo se vino á establecer poco á poco el *latitudinarismo* mas excesivo. »

El mismo M. La Mennais<sup>1</sup>, exponiendo los peligros excesos de la anarquía religiosa en que ha venido á parar, diré mejor, en que se precipita cada día la pretendida Reforma, dice de las *sociedades bíblicas*, especie de misiones encargadas de propagar

<sup>1</sup> *Conservateur*, tom. III, pág. 49 y 291.

la independencia de toda autoridad en la interpretación de las Escrituras, que en los once años que precedieron al de 1815 se habian empleado mas de veinte millones en repartir un millon y trescientos mil ejemplares de la Biblia, traducida en cincuenta y cinco lenguas ó dialectos, sin nota, explicacion, ni comentario alguno: último exceso, añade, de una secta moribunda que no pudiendo perpetuar sus dogmas, quiere al menos perpetuar su espíritu, y que sucumbiendo ya á la verdad, llama al espirar nuevos errores, á quienes encarga la venganza. Compara este plan al siguiente discurso que dirigiese algun loco á todos los hombres, tratándose de la salud del cuerpo: « Ved aquí un tratado de higiene y de filosofia; no conocemos con certeza su autor, no sabemos si se contienen en él errores ó verdades, ni aun estamos seguros de comprender su sentido; sin embargo si quereis vivir tomad este libro, buscad en él las leyes de vuestra naturaleza física, leyes que os son desconocidas, y á las cuales estais no obstante obligados á conformaros para conservar ó recuperar la salud si no quereis morir. »

Tales el fundamento en que se apoyan las sociedades bíblicas, misiones verdaderas de anarquía religiosa, que por sí solas bastarian para llevar á la anarquía política. Luego que se establecieron en Inglaterra, los miembros mas ilustrados de la iglesia anglicana

templaron del porvenir que preparaban á la sociedad. Los gritos de alarma han resonado tanto en el alto clero como entre los ministros inferiores. « El peligro, » dice uno de ellos, « amenaza mas y mas cada día. Se « acrecienta el partido; extiende sus planes, concentra « sus fuerzas, calcula sus medios: muy pronto la gerarquía será denunciada como anticristiana y la monarquía como antisocial. » M. Wix tambien ha combatido las sociedades bíblicas en una obra singular publicada recientemente en Londres. « La sociedad « bíblica nacional y extranjera, dice, obrando de concierto con personas de todas sectas, camina ciertamente á propagar un vasto sistema de indiferencia, « fatal á los verdaderos intereses del Evangelio. » Después de haber pintado los tristes efectos del inconsiderado celo de los repartidores de estas biblias, añade: « Tales han sido los progresos del cisma, con el influjo « de esta sociedad funesta, organizada sobre un plan « incompatible con la pureza del Cristianismo, y peligroso para la unidad de la fe, con tanta instancia recomendada por Jesucristo á sus apóstoles. » No me

<sup>1</sup> *Conservateur*, tom. III, pág. 53. *Thoughts on the tendency of Bible Societies, etc.* by the Rev. A. O. Callaghan, 1816, pág. 58.

<sup>2</sup> *Reflections concerning the expediency of a council of the Church of England and the Church of Rome*, pág. 88. Londres, 1819.

parece inverosímil sea uno de los perniciosos efectos de que habla Wix, las continuas inquietudes de la juventud alemana en las universidades, y los movimientos de los radicales en Inglaterra. Se le encontró á Sand, asesino del célebre Kotzebüe una apelacion á la juventud alemana bajo el nombre colectivo de *Teutonia*, en la que decia entre otras cosas: « Odiemos y matemos « todo cuanto se oponga á nuestro engrandecimiento, « hagamos de los Alemanes un pueblo de hermanos, y « tenga la reforma de Lutero su entero cumplimiento. » Mr. Innis<sup>1</sup> castigado con pena capital en Inglaterra, en 15 de Abril de este año, habia sido gefe entre los metodistas de Irlanda, no reconocia las leyes, y miraba á todo agente del gobierno como enemigo de los derechos del pueblo. Enseñaba la doctrina de la sagrada Escritura sin creer en ella: aunque poco instruido, habia por desgracia conseguido propagar la opinion de que toda Religion es inútil, y que la eternidad no es mas que un sueño, etc... « Para escarmiento de los incrédulos añadimos con gusto (así acaba el citado artículo) que desde el lunes ha mostrado « un arrepentimiento sincero y que conmovia. »

NOTA XIII (pág. 255). — *Unidad de indife-*

<sup>1</sup> Véase el n.º 5 del *Universal Español* del Domingo, 14 de Mayo de 1820, artic. *Noticias extranjeras*. Inglaterra.

«rencia en el ateísmo, porque no es en la realidad mas que la plenitud del error.»

El autor de una obra que apareció en París en 1819 bajo el título de *la libertad religiosa*, comprueba esta verdad presentando con el mayor desenfreno las consecuencias necesarias de este odioso sistema de indiferencia. Declara como un error absurdo la creencia de un *poder espiritual*, cualquiera que sea. Llama una grande *heregia política* la independencia del sacerdocio en el ministerio de las cosas divinas, y reclama la protección del príncipe para el ateísmo y la idolatría. He aquí la definición que da de la libertad religiosa. «La libertad religiosa es el poder de hablar y obrar conforme á la voz de su conciencia y de su propio juicio, «sin encontrar obstáculos por fuera en ningún caso.» Adoptado este principio ¿qué freno podrá imponerse al vicio y al error? Discurre consiguiente, no pide mas que la unidad de indiferencia que pide el ateísmo; y admitida, ¿quién tiene derecho para castigar al seductor, al asesino, al ladrón, al sedicioso, que según su conciencia y juicio, ataquen el honor, la vida, las propiedades y el gobierno? Parece imposible quepan tales absurdos en cabezas humanas, y en un siglo de luces. Miserables serian, si no tuviese otra prueba que alegar de sus adelantos. No pensaron así Montesquieu, ni

aun Rousseau, y aunque el autor nada deja que desear en la materia, quiero presentar aquí estos pasajes, de los cuales el primero no se halla, me parece, en el cuerpo de la obra, y el segundo no está en toda su extensión: el primero dice en el *Espíritu de las Leyes*: «Este es el principio fundamental de las leyes políticas en el punto de Religion: cuando está en manos del gobierno no recibir una Religion nueva en el Estado ó no recibirla, no debe permitirse se establezca; cuando está establecida se debe tolerar.» Prueban ahora los que propendan á la libertad de conciencia y de cultos, contra la misma letra expresa de la Constitución, qué provincia de España, qué pueblo, qué familia profese ni reclame esta libertad que ellos, es de temer, desean solo para profesar públicamente á su sombra la impiedad. Rousseau dice contra el ateísmo: y no creo haya merecido nunca la nota de intolerante: «La existencia de una divinidad poderosa, inteligente, benéfica, previsora y providente, la vida futura, la felicidad de los justos, y el castigo de los malos, he aquí dogmas positivos. Sin poder el príncipe obligar á nadie á creerlos (ni aun la misma Iglesia juzga de los actos internos) puede desterrar del Estado á cualquiera que no los crea; puede desterrarle no

« como impio, sino como insociable. Mas si alguno  
 « despues de haber reconocido públicamente estos mis-  
 « mos dogmas, se porta como si no los creyese, debe  
 « ser castigado con pena capital. » Oigamos á Bossuet.  
 « Aquellos á quienes parece intolerable que el príncipe  
 « sea riguroso en materia de Religion, porque la Re-  
 « ligion ha de ser libre, yerran impiamente. De otro  
 « modo será necesario permitir en todos los súbditos y  
 « en todo el Estado la idolatría, la blasfemia y aun el  
 « ateísmo; y los mayores delitos serian los mas impu-  
 « nes. » « El estado » dice Mr. Clausel en su *Réponse aux*  
*quatre Concordats* « es una persona moral capaz de  
 « obrar, contraer obligaciones, entablar relaciones,  
 « cumplir ó quebrantar deberes. El Estado, como re-  
 « presentante y director del pueblo, debe tener y dar  
 « señales de sus relaciones y dependencia hácia el  
 « Criador del universo. Si todo poder viene de Dios, ¿no  
 « ha de ser necesario que las leyes recuerden este origen  
 « y quién afianzará su fuerza, si la autoridad de que  
 « emanan no reconoce al supremo legislador ? »

NOTA XIV (pág. 266).— « Pero luego que los  
 « príncipes son dueños de prescribir símbolos á  
 « su arbitrio, luego que su voluntad es toda la  
 « Religion, no debe hablarse mas de la Escritura,  
 « de la revelacion, de la verdad; etc. »

Puede añadirse: y aun el mismo gobierno polí-  
 tico vacila y pierde su mayor fuerza. Es del interes  
 del gobierno no permitir nunca, se crea que le está  
 sometida la Religion; porque de la opinion contraria,  
 esto es, de la persuasion de que la Religion no de-  
 pende de su influjo y poder sino de Dios, cuyas le-  
 yes invariables la gobiernan, saca para su provecho  
 una gran fuerza de autoridad. La de aquellos que go-  
 biernan ó forman leyes, la de los que las aplican no  
 es dulce, ni tal vez posible, dice Fievéé,<sup>1</sup> sino en  
 tanto que los pueblos miran la Religion como la pri-  
 mera autoridad. Los sacerdotes deben estar sometidos  
 al gobierno; pero éste debe distinguir la Religion de  
 sus ministros; y he aquí una clara explicacion de  
 aquella máxima de que tanto se ha hablado, y cuya  
 aplicacion en opuestos sentidos puede causar tantos  
 bienes ó males á la Iglesia y al Estado. Abusaron  
 de ella hasta el último exceso los filósofos en la  
 Asamblea nacional, y explicándola con espíritu de  
 verdad les decia el sabio autor del Aviso á los católi-  
 cos.<sup>2</sup>

« Si; la Iglesia está en el Estado, en todo lo que  
 « concierne á la ley civil y política y á la sumision de-

<sup>1</sup> *Corresp. polit. et administr.*, q. V, pág. 3.

<sup>2</sup> ALEJ. AUDINELL. *Avis aux Cathol.*, pág. 151.

«bida á las autoridades legítimas; pero el Estado está « en la Iglesia en todo lo que toca á la fe, que la Iglesia sola puede fijar; el Estado está en la Iglesia en « todo lo que mira á la autoridad espiritual de la Iglesia; el Estado está en la Iglesia en virtud del poder « que esta ha recibido, exclusivamente, de Jesucristo « para formar, cambiar, modificar su disciplina y su « gobierno gerárquico. Para todos estos objetos el Estado está en la Iglesia: lo que quiere decir que si el « Estado quebrantando los preceptos de la Iglesia, quisiese decidir de la fe, mudar el culto, tocar á la gerarquía, modificar su gobierno, en este caso no habrá « en él ya Iglesia católica; sino una Iglesia cismática, « herética, separada de la comunión de Jesucristo; « y los ministros de esta Iglesia, si antes habian sido « ministros de la Iglesia católica ya no serian mas que « infames y apóstatas á los ojos de la Iglesia, á la cual « por leyes sacrílegas habrian querido privar de su autoridad. Esto me parece es claro y preciso, y prueba « que si es verdad que la Iglesia está en el Estado, « para los objetos de la autoridad temporal, no es menos evidente que para todos los objetos espirituales, « el Estado está en la Iglesia, cuando aquel quiere profesar la Religión católica y conservarla. »

Oigamos como explica y desentraña estas ideas S. Isidoro, gloria de la católica España y del Episco-

pado y lumbrera de la Iglesia, deslindando sabiamente los términos de las dos potestades.

« *Principes sæculi nonnunquam intra Ecclesiam potestatis adeptæ culmina tenent, ut per eandem potestatem disciplinam ecclesiasticam muniant. Ceterum intra Ecclesiam potestates necessariæ non essent, nisi ut quod non prævalet Sacerdos efficere per doctrinæ sermonem, potestas hoc impleat per disciplinæ terrorem. Sæpè per regnum terrenum cæleste regnum proficit, ut qui intra ecclesiam positi contra fidem et disciplinam ecclesiæ agunt, rigore Principum conterantur, ipsamque disciplinam, quam ecclesiæ humilitas exercere non prævalet, cervicibus superborum potestas principalis imponat, et ut venerationem mereatur, virtutem potestatis impertiat. Cognoscant principes sæculi Deo debere se rationem reddere propter ecclesiam, quam à Christo tuendam suscipiunt. Nam sive augeatur pax et disciplina ecclesiæ per fideles principes, sive solvatur, ille ab eis rationem exiget, qui eorum potestati suam ecclesiam credidit.* » DIV. ISID. Lib. III. Sentent. de summo bono, cap. 45.

Proyart no teme asignar esta confusion de las dos potestades espiritual y temporal como una de las principales causas que precipitaron la Francia de abismo en abismo, acabando por destruir una y otra,

y tocando el extremo nunca visto en las naciones mas corrompidas, cuando llegó á declarar la Convencion por unanimidad de votos que no habia Dios; y si llegó á consentir reconocerlo despues de algunos meses, fué bajo la expresa condicion de que no se le habia de llamar en adelante mas que *Ser supremo*. Despues de referir una multitud de usurpaciones de los tribunales seculares sobre la potestad eclesiástica, como levantar censuras canónicas impuestas por los obispos, dar y quitar la jurisdiccion y la facultad de predicar á Sacerdotes sin intervencion de aquellos, legitimar divorcios escandalosos y apostasias claustrales, dice: « Los tribunales seculares se atrevieron á « empresas mas incompetentes. Se les vió erigirse en ár- « bitros de los Sacramentos y de las disposiciones de- « bidas para su participacion, mandar á los confesores, « no solo oir las confesiones de los pecadores públicos « y resueltos á permanecer en tal estado, sino tambien « (y esto cuesta todavía trabajo creerlo, despues de ha- « berlo visto) á concederles el beneficio de la absolucion. « Y fué este el término del delirio en su prevarica- « cion? No; nuestros parlamentos autorizarán mayo- « res profanaciones, mandarán impiedades mas escan- « dalosas. Se verá en toda la Francia á los Sacerdotes

PROYART, *Louis détrôné*, pág. 337.

« demandados jurídicamente y requeridos por los ma- « gistrados para ejercer actos de su ministerio en cir- « cunstancias en que era un grave delito prestarse á « ellos. Se verá, llevados á nombre de los magistrados « por la fuerza armada á los Sacerdotes fieles hasta el « lecho del obstinado jansenista, que tiene el capricho « sacrilego de hacerlos al morir cómplices de su rebe- « lion contra la Iglesia. Se verá á otros ministros or- « todoxos perseguidos criminalmente y contra la volun- « tad del Rey, contra la ley misma, desterrados, « aprisionados, castigados con muerte civil, por haberse « sostenido en los límites que les imponian la fe y la « conciencia. Se verá, y nuestros ojos lo han visto co- « mo todo Paris, al Santo de los Santos, condenado por « sentencia judicial á la profanacion, arrancado á viva « fuerza de sus tabernáculos, violentados por cerraje- « ros traídos para descerrarar los Sagrarios, y llevado « en medio de las bayonetas por ministros profanado- « res á sectarios impenitentes y que se gloriaban de ser- « lo... » Con razon pues dice La Mennais que cuando la potestad secular forma la Religion ya no se debe hablar de Escritura, de revelacion, ni de verdad.

INDICE

DEL TOMO PRIMERO.

PROLOGO DEL TRADUCTOR.

ADVERTENCIA sobre la primera edicion.

ADVERTENCIA sobre la octava edicion.

INTRODUCCION.

PARTE PRIMERA.

CAPITULO I. — Consideraciones generales sobre la indiferencia religiosa. Exposicion de tres sistemas á que se reduce la indiferencia dogmática.

CAPITULO II. — Consideraciones sobre el primer sistema de la indiferencia, ó sobre la doctrina de los que, no viendo en la Religion mas que una institucion política, no la creen necesaria, sino para el pueblo.

30

i  
i  
iij  
v

- CAPITULO III. — Continuacion de la materia. 63
- CAPITULO IV. — Consideraciones sobre el segundo sistema de indiferencia, ó sobre la doctrina de los que, teniendo por dudosa la verdad de todas las religiones positivas, creen que cada uno debe seguir aquella en que ha nacido, y que no reconocen mas religion incontestablemente verdadera, que la natural. 89
- CAPITULO V. — Continuacion de las consideraciones sobre el segundo sistema de indiferencia, y reflexiones sobre la religion natural. 122
- CAPITULO VI. — Consideraciones sobre el tercer sistema de indiferencia, ó sobre la doctrina de los que admiten una religion revelada, con la facultad sin embargo de desechar las verdades que ella enseña, excepto algunos artículos fundamentales. 182
- CAPITULO VII. — Continuacion de la misma consideracion. Exámen del sistema de los puntos fundamentales. 226
- NOTAS DEL TRADUCTOR. 281

FIN DEL INDICE.

IMPRENTA Y FUNDERIA DE ÉVEHAT.  
CALLE DEL CADRANTE, 16.